

## **PROGRAMA GARANTIA JUVENIL**

### ***“Programa Oficina de Gobierno Abierto”***

#### **Introducción**

En los últimos años, la Administración Pública se ha visto obligada a adoptar nuevas formas de gestión pública y nuevas vías de relación con la ciudadanía.

A estos dos nuevos paradigmas, más allá, cabe añadir un contexto social y político cambiante, un modelo de sociedad en constante transformación y global que obligan a los agentes públicos a repensar y a reconfigurar su back office para ofrecer un positivo y transparente front office.

Es evidente la voluntad legisladora de introducir cambios en esta línea, -desde la Unión Europea hasta la Ley d'Aran-. Esta voluntad, incluso, se ha visto constatada por la introducción de derechos y deberes de manera recíproca para ser la palanca de ayuda en este principio fundamental.

En el caso de Aran, más allá de la norma afectada por la escalabilidad legislativa superiora, y a un elemento principal y prioritario que incentive la proposición que se presente; el cumplimiento de la propia Ley reguladora de su gobierno y de su encastre nacional. La Ley 1/2015, de 5 de febrero, del Régimen Especial de Aran establece claramente la continuidad legisladora de cambio, y más allá, pone a disposición del poder ejecutivo aranés la posibilidad de modernizar sus procesos a través del concepto “Gobierno Abierto”.

#### **Objetivos**

Los objetivos principales del programa son:

1. Dar cumplimiento al mandato surgido de la Ley 1/2015, de 5 de febrero, del Régimen Especial de Aran.
2. Iniciar la modernización del servicio público de la Institución Aranesa.
3. Mejorar los canales de relación con la ciudadanía de Aran.
4. Fomentar un cambio de gestión pública basado prioritariamente en los elementos positivos de la tecnología.
5. Potenciar la Transparencia como el pretexto de la acción pública de la Institución.
6. Potenciar los dos elementos claves de toda gestión pública, eficacia y eficiencia.
7. Implantar la Administración Electrónica de la Institución Aranesa.
8. Diseñar el camino de los cambios procedimentales y metodológicos internos de la Institución.

## **Principios inspiradores**

La voluntad de modernizar la Institución Aranesa, por un lado a nivel interno (procedimental y metodológico) y por otro lado a nivel externo (más eficacia, más eficiencia y más transparencia), crean un binomio indisoluble para cumplir la voluntad manifestada.

Añadir un granito de arena a la desconfianza de la sociedad respecto al sistema institucional y a la acción pública y política, merito por parte del gobierno aranés, una clara voluntad de reafirmarse como una Administración de proximidad, transparente y resolutiva para las necesidades e inquietudes de la ciudadanía de Aran.

Los cambios legislativos, de obligado cumplimiento y las consecuencias jurídicas que se puedan derivar de la propia legislación aplicable actual sometiendo a las Administraciones Públicas a diversos quehaceres de cambios en la gestión pública y en su relación con la ciudadanía.

El principal marco legislativo a tener en cuenta es:

- Ley 1/2015, de 5 febrero de 2015, del Régimen Especial de Aran.
- Ley 35/2010, de 1 de octubre, del Occitano, aranés en Aran.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley del Parlament de Catalunya 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 29/2001, de 3 de agosto, del uso de medios electrónicos en el sector público de Cataluña.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación a la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Reunido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.
- Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto reunido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña.
- Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en mercado interior, y de regular las medidas de simplificación administrativa.

**A) Plan de prácticas en el Conselh Generau d'Aran**

- **Nombre y NIF de la entidad:** Conselh Generau d'Aran P-7500011 G
- **Número de expediente:**
- **Nombre y NIF persona contratada:**
- **Ocupación:** Aux. en Dept. de Secretaria
- **Nombre y NIF tutor/a de prácticas:** Àlex Moga
- **Pretextos a realizar:**
  - Soporte a la Coordinación e Implementación del Programa “Oficina de Gobierno Abierto” del Conselh Generau d'Aran.
  - Soporte administrativo para la creación de nuevas líneas de acción y de trabajo del Programa “Oficina de Gobierno Abierto”.
  - Soporte al SubPrograma Datos Abiertos del Programa referenciado anteriormente.
  - Soporte al SubPrograma Transparencia del Programa referenciado anteriormente.
  - Soporte para el diseño de nuevas trazabilidades administrativas y nuevos procedimientos internos en el Conselh Generau d'Aran derivado de la implementación de los SubProgramas referenciados anteriormente.